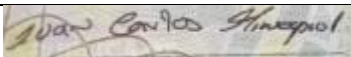



CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR 1:	JUAN CARLOS HINCAPIE	
NIT - CC 1:	71375535	TELEFONO: 3106456448
CONTRATANTE:	SANABRIA TORRES MIGUEL DAVID	
NIT - CC	1125290400	TELEFONO 3017285019
DIRECCION:	CRA 50*#114-19	EMAIL: MELICORREA0103@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA DAVILA	CC 1037573752
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	
CONVENIO		Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO
		VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO		
VEHICULO	PLACA: TOR106	MODELO: 2015
	NO INTERNO 015	MARCA MERCEDES BENZ
	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 28
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación	
	FECHA DE INICIO	DIA 14 MES FEBRERO AÑO 2026
	FECHA DE TERMINA	DIA 19 MES FEBRERO AÑO 2026
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$500000	
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL
		EFFECTIVO
		ANTICIPO SI _____ NO _____ V ANT
		VALOR REST \$ _____
	FECHA PAGO	DIA 25 MES NOVIEMBRE AÑO 2025
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H_/ C_) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA
	DESTINO	SABANETA ANTIOQUIA
	AREA DE OPERACION	Municipal ___ A. Metropolitana SI ___ Departamental ___ Nacional ___
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	
	No. PASAJEROS	28
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC
	ANA ISABEL JOJOA DAVILA	1037573752
		TELEFONO 3215600688
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	MEDELLIN	A los días 25 Del mes/año 11 de 2025
		
CC. TRANSPORTADOR	CC. CONTRATANTE	